

Montevideo, 24 de agosto de 2021

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Alfredo Fratti

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted disponga lo pertinente a fin de conformar una Comisión Pre-Investigadora, al amparo de lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la creación de Comisiones Parlamentarias de Investigación, de acuerdo a los siguientes hechos que se pasan a desarrollar.

I Motivos que sustentan la Comisión Investigadora

La presente solicitud se encuentra referida a diversas actuaciones del ex Ministro de Turismo Sr. Germán Cardoso. Hechos de notoria trascendencia pública motivan la necesidad e importancia de ahondar en diversos episodios que el ex jerarca de Estado ha desarrollado desde el inicio de su gestión y que ameritan la solicitud ineludible de conformar la comisión solicitada.

A los efectos de fundamentar la solicitud invocada, resulta relevante poder establecer algunas puntualizaciones previas. El Ministerio de Turismo fue creado en diciembre de 1986 por el artículo 83 de la ley N° 15.851, siendo la institución estatal encargada de gestionar uno de los sectores puntales de la economía del país, que ha llegado a representar el 8% del PBI. Desde ese entonces se han aplicado políticas de Estado que buscan estimular el desarrollo del sector y que al día de hoy se ven

interrumpidas y empañadas con sendos hechos relacionados a la gestión del ex - Ministro Cardoso y con el desarrollo de la pandemia de COVID-19 que seguimos atravesando y padeciendo.

El ex Ministro German Cardoso ha estado en agenda pública desde hace un buen tiempo dado que se ha visto involucrado en diversos hechos aparentemente reñidos con la legalidad, la ética y la moral. Esta lamentable sucesión de hechos puede ocasionar y generar impactos en la imagen del sector turístico y por tanto a nuestra imagen país, sin perjuicio de confrontar con el principio de buena administración, que debe regir en todo organismo estatal y el actuar probo y decoroso que debe tener cualquier servidor público, en este caso, un Ministro de Estado. Es importante acotar además que, dadas las contingencias previamente mencionadas, el sector turístico requiere en la actualidad de los mayores esfuerzos para recuperarse de la grave crisis que transita, esfuerzos que no vemos reflejados por continuos hechos que repercuten directamente en la cartera ministerial. En merito a ello y considerando los hechos en los cuales el ex - Ministro se ha visto directamente involucrado, entendemos de extrema necesidad investigar los mismos a los efectos de poder esclarecerlos y determinar las eventuales responsabilidades que de ellos pudieran emanar.

A través de diversos medios de prensa hemos ido tomando conocimiento de continuos episodios, en los que directamente se encuentra involucrado el Sr. Germán Cardozo, hechos que pasaremos a enumerar y desarrollar y de los cuales presumimos una serie de importantes irregularidades en el actuar del ex – Ministro de Estado.

A) Acusaciones públicas hechas por el ex Director Nacional de Turismo, Martín Pérez Banchemo, sobre compras directas observadas por el Tribunal de Cuentas (TCR), compras a una sola empresa por montos sin precedentes, gastos excesivos en publicidad y compras realizadas sin contar con informes y asesoramientos previos.

B) Ejecución de gastos meses antes de existir actuaciones administrativas que lo justifiquen y que las empresas presentarán sus ofertas; reiteraciones de gastos observados por el TCR "por no ajustarse a la normativa en materia de compras" ni a lo indicado por el mencionado Tribunal.

C) Contrataciones directa a empresas a la que el Banco República no le ha abonado por decisión de su Unidad de Prevención al Lavado de Activos (UPLA) y por operar con un Banco en Panama, país que integra la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional.

D) Facturas con tramite iniciado meses después de ejecutado el gasto.

A continuación, pasaremos a desarrollar en profundidad los literales enunciados.

Literal A:

En las últimas dos semanas el ex Ministro de Turismo se posicionó en las primeras planas de los medios de prensa de nuestro país, siendo acusado directamente por el ex Director Nacional de Turismo, Martín Pérez Banchemo, el cual le atribuyó un sin número de irregularidades en la política de compras de la cartera, asegurando incluso al Semanario Búsqueda que Cardoso pidió su remoción por negarse a firmar contrataciones que incumplían con las normas.

El ex Director Nacional de Turismo afirmó al Semanario Búsqueda¹ que *“Todo se hace por compra directa por excepción, e inclusive la misma compra directa por excepción tampoco se hace a tenor de lo que dice el Toca. Tiene que haber una certificación del Ministerio de Economía y Finanzas que no se hace”*.

“Nosotros estábamos en contra de esa forma de comprar como regla, algunas con servicios ya ejecutados”, dijo. Era una “discrepancia radical”

El 12 de agosto del corriente mes el periódico La Diaria² titulaba *“Director de Turismo acusa a Germán Cardoso de hacer compras directas por fuera de la norma: si no firmaba me echaba.”*

En el desarrollo de la noticia mencionada se expresa que *“El director nacional de Turismo, Martín Pérez Banchemo, aseguró que el titular del Ministerio de Turismo, Germán Cardoso, le exigió que firmara compras directas a empresas, aun cuando no estuviera de acuerdo. “El ministro me dijo que si no firmaba me echaba; le dije que me echara, y*

¹ Semanario Búsqueda. N° 2135 – 12 al 18 de agosto de 2021 (<https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Director-de-Turismo-dice-que-el-ministro-pidio-que-lo-echen-porque-no-quiso-firmar-compras-directas-que-incumplian-con-las-normas-uc48912>)

² La Diaria – 12 de agosto de 2021 (<https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/8/director-de-turismo-acusa-a-german-cardoso-de-hacer-compras-directas-por-fuera-de-la-norma-si-no-firmaba-me-echaba>)

bueno, procedió”, contó Pérez Banchemo al semanario Búsqueda mientras está de licencia esperando la decisión de la secretaría de Estado.

Según el relato de Pérez Banchemo, la última reunión que tuvo con Cardoso, el 28 de julio, “fue muy difícil”. El ministro estaba “muy exaltado” y solicitó que firmaran “como propias decisiones que no lo eran. Nosotros tenemos discrepancias en la forma y en el fondo en cuanto a las compras en medios”, dijo.

*El principal reparo que tiene el director de Turismo, que al igual que Cardoso es integrante del Partido Colorado, es la utilización de la excepción de compra directa. “Se utiliza como regla la compra directa por excepción y no la licitación pública. Todo se hace por compra directa por excepción, e incluso **la misma compra directa por excepción tampoco se hace a tenor de lo que dice el TOCAF. Tiene que haber una certificación del Ministerio de Economía y Finanzas que no se hace**”, denunció.*

*Según agregó, él y otros jefes están “en contra de esa forma de comprar como regla, algunas con servicios ya ejecutados”. **“Existían compras [con las] que nosotros discrepábamos, algunas de ellas de montos importantes, algunas de más de medio millón de dólares a una única empresa, que no compartíamos y no compartimos**”, sostuvo Pérez Banchemo”*

En lo referente al presente literal el mismo consta de gravísimas acusaciones realizadas nada más ni nada menos que por el ex Director de Turismo, funcionario de confianza del propio Cardoso, el cual denunció un sin número de actos del ex Ministro de Turismo que deben sin excitaciones ser investigados, ser analizados cautelosamente pues los mismos contienen hechos con posibles vicios de ilegalidad e incluso de incurrir en la configuración de algún delito penal.

El Dr. Martín Pérez Banchemo denunció como se describe en las notas de prensa citadas diversos hechos de enorme gravedad, relata que las compras hechas en forma directa se hacían sin los requerimientos que prevé el TOCAF, requiriéndose de un certificado notarial del Ministerio de Economía y Finanzas que no tenían.

Sobre este punto es importante resaltar que el TOCAF prevé en su artículo 33, literal c, que las contrataciones podrán ser realizadas *“Directamente o por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración, en los siguientes casos de excepción...”*. El artículo mencionado establece actualmente 36 numerales donde la administración puede recurrir a la misma, previéndose para el numeral 10 (*Cuando medien probadas razones de urgencia no previsibles o no sea*

posible la licitación, concurso de precios o remate público, o su realización resienta seriamente el servicio, extremos cuya invocación deberá fundamentarse en forma detallada, constituyendo un aspecto sustancial en la motivación del acto que dispone el procedimiento de excepción) contar con la previa certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, tanto en lo que refiere a la configuración de los extremos que habilitan la causal, como a los precios y condiciones que corresponden al mercado local o de origen, según el caso.

En la denuncia que formula el ex Director de Turismo hace referencia justamente al incumplimiento del requisito mencionado anteriormente, la certificación por parte del MEF, requisito sin el cual la compra adolece de vicios administrativos, vicios en los que la administración estatal no debe incurrir y de hacerlo podrá caer en conductas que sobrepasen los límites establecidos normativamente y con ello asumir inevitablemente las consecuencias del mismo.

Otra de las acusaciones que realizó el ex Director de Turismo contra el ex Ministro son haber hecho compras por montos sin precedentes, a una sola empresa, por más de medio millón de dólares, que se dejó de consultar a la División de Marketing del Ministerio en las decisiones vinculadas a la compra de publicidad en medios y de cartelería callejera. Según cálculos de Pérez Bancharo, expresados en el Semanario Busqueda³, en los gobiernos del Frente Amplio nunca se habían hecho adquisiciones tan abultadas a una misma compañía de publicidad exterior.

En declaraciones a La Diaria⁴ el ex Director de Turismo manifestó que **“si se toma como referencia el período 2015-2019, los montos invertidos en compras por publicidad en la vía pública de esos cinco años fueron de 210.000 dólares anuales, y a seis empresas en promedio. “Cuando en octubre se me presenta el expediente para la compra de vía pública sin informe de la agencia, por 800.000 dólares, no lo ingreso; dijimos que sin informe de la agencia y justificación no lo podíamos firmar. Desde ese momento hubo un quiebre en el relacionamiento”**, contó el exdirector, que recordó que esa propuesta a una sola empresa, Netcom, de octubre, no prosperó.

Pero luego, en diciembre, sí prosperó una compra a empresas de vía pública, entre ellas Netcom, “por 11 millones de pesos; ya era bastante más de lo

³ <https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Acusaciones-entre-colorados-por-gestion-en-Turismo-complican-al-gobierno-uc49021>

⁴ <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/8/exdirector-de-turismo-cuestiono-compras-del-ministerio-a-menos-empresas-y-montos-mayores-a-anos-anteriores/>

que se gastaba en 2020, montos mayores a lo que se gastaba en los años anteriores, y en un año en pandemia”.

Las acusaciones hacia el ex – Ministro Cardoso como se puede apreciar son de una enorme envergadura, de gran gravedad, pues de las mismas se desprenden hechos que pueden llegar a implicar actos que contravienen normas jurídicas relacionadas a compras estatales, al ejercicio ético en la función pública y configurar incluso hasta algún delito como podría llegar a serlo el previsto en el artículo 162 del Código Penal, el denominado Abuso de Funciones.

En otra nota publicada en el Semanario Busqueda⁵, se detallaron más hechos relacionados a las acusaciones realizadas por Pérez Banchemo, allí se desprende lo siguiente *“En diciembre creía que podía ser desprolijidad, yo en julio pienso que puede haber otras cosas”, dice Pérez Banchemo, quien sostiene que frenó una compra por US\$ 800.000 a Netcom en 2020, promovida por el ministro Cardoso, tuvo dudas con otra adquisición que observó el Tribunal de Cuentas y afirma que lo echaron cuando se opuso al avance de una tercera por US\$ 500.000*

Hay un quiebre grande en octubre (del 2020) cuando me llega una propuesta sin pasar por la agencia, y demás, para la compra de vía pública, de la empresa Satenil por US\$ 800.000”

De 23 expedientes de compra directa de publicidad iniciados entre comienzos del 2020 y julio del 2021, 11 fueron sin informe de la agencia, ocho con informe favorable, algunos de ellos con recomendación explícita de avanzar y en otros cinco el planteo de la agencia no era contundente.

En seis de esos 23 expedientes había observación del TCR y otros todavía no habían pasado por la órbita del organismo de contralor.”

Otro dato que se deduce de las diversas acusaciones realizadas por Pérez Banchemo es el gasto llamativo que se realizó en publicidad en plena pandemia, el año pasado fue un periodo absolutamente crítico para el turismo, con una escasa actividad turística, tanto nacional como internacional, sin embargo el gasto que se realizó a través del mecanismo de compra directa fue del mismo tenor que un año “normal”, sin pandemia, sin contener un plan ni objetivos claros que lo sustente ni lo justifiquen

⁵ <https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Acusaciones-entre-colorados-por-gestion-en-Turismo-complican-al-gobierno-uc49021>

adecuadamente. A su vez, nos es llamativo que en el segundo semestre del 2020 el Ministerio haya comprado publicidad para la temporada, no realizando una compra anual como es de estilo y costumbre en el organismo a través de un procedimiento licitatorio.

Claramente se gastó dineros públicos sin un parámetro claro, sin objetivos específicos, sin un plan de respaldo, de comunicación, sin un relevamiento de información que arrojará la necesidad de invertir de la forma desproporcionada en la que se incurrió, nos podríamos hasta preguntar si era necesario invertir para gastos de publicidad en paradas de Punta del Este en medio de una pandemia que nos dejó prácticamente sin una temporada estival y turística, son preguntas e interrogantes que nos hacemos, que nos preocupan profundamente y que merecen ser aclaradas.

Es evidente de acuerdo al contenido de las notas periodísticas citadas, de las cuales surgen declaraciones del ex Director de Turismo, número tres del organismo en rango jerárquico, que existen méritos absolutamente suficientes como para constituir una Comisión Investigadora que analice, estudie y determine en profundidad cada uno de los hechos que Pérez Banchero hizo público, incumplimiento de la normativa en contrataciones directas, compras efectuadas sin que pasaran por la agencia asesora del Ministerio, gastos excesivos en publicidad en plena pandemia y compras a una sola empresa por montos sumamente elevados, etc.

Literales B, C y D:

Entre las diversas acusaciones realizadas por Martín Pérez Banchero encontramos más allá de las mencionadas, la ejecución de gastos hechos semanas antes de dar comienzo a los expedientes correspondientes, reiteración de gastos observados por el TCR, por no ajustarse a la normativa del TOCAF ni a lo indicado por el mencionado Tribunal y contrataciones directas a empresas prohibidas por la Unidad de Prevención de Lavado de Activo. El ex Director de Turismo mientras ocupó el cargo observó varios expedientes con compras directas de publicidad que le llamaron la atención, entre ellas a una empresa de Estonia a la cual la Unidad de Prevención al Lavado de Activos decidió rechazar las transferencias de dinero por el gasto imputado.

Estas son algunas de las tantas acusaciones que realizó el ex Director de Turismo contra Cardoso y que tienen un velo de apariencia irregular e ilícita que este Parlamento debería investigar a los efectos de esclarecer y asesor al cuerpo legislativo.

En referencia a la compra directa a una empresa con sede en Estonia, el Semanario Busqueda⁶ relataba que “En el caso de Kirma Services, el BROU tampoco pudo completar el giro a la empresa con sede en Tallin, la capital de Estonia, por decisión de su Unidad de Prevención al Lavado de Activos (UPLA).

El 14 de mayo, el ministerio consultó por correo al banco cuál fue el motivo que impedía la transacción. “En consulta realizada a la UPLA les comunican que en aplicación del artículo 234 del Toplaft (Texto Ordenado de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) no se debe realizar la transferencia a este beneficiario”, dice el mail de respuesta. Y agrega: “Deberían cambiar el beneficiario”.

En lo que respecta a la adjudicación a la empresa Cisneros Interactive, La Diaria⁷ relata que “La transacción a Cisneros Interactive no prosperó porque la empresa opera con un banco en Panamá, un país que integra la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional”

En relación al tenor de las otras denuncias mencionadas, el Semanario Búsqueda⁸ relata que “El 28 de diciembre a las 10.37, una contadora de la División Contable y Finanzas del Ministerio de Economía (MEF) le envió un mail al Ministerio de Turismo (Mintur) en el que solicitó más información sobre los tres expedientes en curso vinculados a la compra de publicidad en canales de televisión de Montevideo, del interior y en la vía pública. En los tres casos faltaba la “fecha de inicio de ejecución” del gasto y un “informe del gerente financiero” sobre los montos.

Los datos eran indispensables para que el MEF diera la “certificación” que exige el TocaF para los gastos en los que se recurre a una excepción.

A las 16.01 una funcionaria de Turismo respondió a su contraparte del MEF que con relación “a la fecha de inicio de ejecución” de la compra directa esta “data de fines del mes de octubre, de acuerdo con lo informado por el señor ministro”.

Esto es, la ejecución comenzó semanas antes del inicio del expediente en Turismo y de la fecha que tenían las ofertas presentadas por las empresas.

La funcionaria de Economía elevó un informe a la ministra Azucena Arbeleche en el que cuestiona el procedimiento. Indica que **la ejecución del gasto comenzó en octubre, según informó Cardoso, pero el trámite llegó al MEF “con fecha 23 de**

⁶ <https://www.busqueda.com.uy/Secciones/El-ministerio-contrato-a-una-empresa-con-sede-en-Estonia-a-la-que-es-difícil-pagarle-por-temas-de-lavado-uc49020>

⁷

⁸ <https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Compras-directas-millonarias-algunas-observadas-dispararon-salida-del-director-de-Turismo-que-esta-dispuesto-a-ir-al-Parlamento-uc49019>

diciembre de 2020". Y agrega: "La suscrita se permite recordar que el decreto 90/000 establece una serie de requisitos sin cuyo cabal cumplimiento el Ministerio de Economía y Finanzas no hará lugar a la certificación. Sin entrar a considerar el cumplimiento o no del resto de los requisitos, la gestión debió ingresar al Ministerio de Economía con una anticipación no menor a los tres días hábiles anteriores a la contratación con lo informado, se sugiere devolver estas actuaciones al Ministerio de Turismo.

El expediente volvió al Mintur y de ahí pasó al TCR. En esa instancia, el ministerio presentó un "informe complementario" en el que argumentó que por la incertidumbre provocada por la pandemia "y en especial" por las decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo el 22 de octubre "fue imposible, atendiendo los tiempos restantes del año y la necesidad imperiosa de comenzar la contratación de los soportes publicitarios, establecer el mecanismo licitatorio correspondiente".

El tribunal resolvió el 13 de enero que su delegada en Turismo interviniera el gasto una vez que se obtuviera la certificación del MEF.

Sin embargo, la delegada resolvió el 21 de enero observar el gasto "por no ajustarse" a lo dispuesto por el artículo 33 del Tocaf, "considerando que no consta informe del Ministerio de Economía y Finanzas con la verificación de que los precios y condiciones se ajusten a los del mercado, de acuerdo a lo requerido para las contrataciones al amparo del literal D numeral 10 de dicho artículo"

El ministro Cardoso decidió avanzar pese a esa observación. "Se estima pertinente la reiteración del gasto a efectos de cumplir con las tareas sustantivas y con las obligaciones asumidas"

Mas adelante en la misma nota periodística **Pérez Banchero sostuvo que "las compras observadas por el TCR continuaron y que tiene en su poder varios expedientes que lo demuestran"**

Todos estos hechos, denunciados por un ex - funcionario de confianza del actual gobierno, contienen indudablemente sospechas o presunciones de actuaciones que deben ser esclarecidas ante el Parlamento Nacional ya que fueron perpetradas por un ex jerarca de Estado, un Ministro, que incluso tiene la investidura parlamentaria ya que el mismo fue electo Representante Nacional, razones que desbordan la inevitable urgencia de constituir céleramente una Comisión Investigadora.

Según surge de la nota referida, se ejecutaron gastos sin estar habilitados los mismos, se realizaron sin que se hubiesen promovido en tiempo y forma los respectivos

expedientes y antes de las fechas que tenían las ofertas presentadas por las empresas interesadas, lo que evidencia una absoluta gravedad e irregularidad, pasible de incurrir en el delito de abuso de funciones y transgredir flagrantemente diversos artículos de la Ley 19.823, como lo pueden ser el 12, 13, 14,16,20, 23 y 25.

Otro perla que se agrega a este interminable collar de irregularidades es el gasto relacionado a una cena efectuada en noviembre del pasado año y cuyo pago de factura se dio recién en el mes de marzo del corriente año.

Sobre este hecho el Semanario *Busqueda*⁹ relató que *“El 3 de marzo Daniel Reta, asesor del ministro de Turismo, Germán Cardoso, inició un trámite interno para pagar una cena en el Piso 40 por casi \$ 50.000. El gasto respondió a una comida con una delegación del gobierno de Brasil y con el secretario general de la Organización Mundial de Turismo, según la descripción incluida en el documento oficial al que accedió **Búsqueda** en junio.*

Junto con ese documento hay una factura emitida el 3 de marzo por el restorán del Piso 40 con la misma descripción: “Cena con delegación de turismo de Brasil y secretario general OMT”. Está firmada con lapicera por Reta.

Seis días más tarde, Cardoso firmó la resolución autorizando el gasto.

La delegación brasileña y el secretario general de la OMT, Zurab Pololikashvili, estuvieron en Uruguay en noviembre del 2020.

*Consultados por **Búsqueda** en aquella ocasión sobre la cena y las diferencias entre la comida (20 de noviembre), la factura (3 de marzo) y su autorización (9 de marzo), Cardoso y Reta dieron versiones distintas.*

El ministro dijo primero que desde el restorán “demoraron en mandar la factura al ministerio” y luego añadió que “hubo que mandarla de nuevo”. Cardoso sostuvo que “sabía que podía provocar un comentario”, pero que la cena se justificaba por la cantidad de comensales y por sus rangos. “Era una delegación internacional”, acotó.

“En esa letra chica no estoy, sinceramente fue eso el gasto, está comprobado”, afirmó Cardoso. “Se demoraron en enviarla”, insistió. Y agregó: “Sé que vino, me preguntaron y dije: ‘Sí, claro que voy a firmar’”.

Reta, quien inició el trámite para que el ministerio pagara la cena y firmó la factura con fecha 3 de marzo, dijo que “la boleta” se le “traspapeló” a él”

⁹ <https://www.busqueda.com.uy/Secciones/Una-cena-en-noviembre-y-una-factura-de--50-000-que-aparece-en-marzo-uc49026>

Culminando, el Dr. Perez Banchemo le manifestó al Semanario Busqueda su predisposición a concurrir al Parlamento para llevar la información que sustentan sus declaraciones.

Por último, un dato nada menor y que se relaciona directamente con el accionar del ex Ministro Cardoso es que, desde filas del propio Partido Colorado, sector político del ex jerarca de Estado, se ha solicitado la comparecencia de Cardoso al Tribunal de Ética.

Según surge del periódico La Diaria¹⁰, en nota entregada por varios dirigentes colorados *“señalan que denuncian tanto a Cardoso como a Pérez Banchemo por “los hechos de público y notorio conocimiento entre ambos jefarcas, que ocupando cargos de gobierno en representación del PC han sido objeto de cuestionamientos respecto de su actuar y su ética”, con base en varias “consideraciones de hechos y fundamentos de derecho. Sostienen que los hechos ocurridos en el Ministerio de Turismo que se hicieron públicos pusieron “un manto de dudas respecto del desempeño de ambos jefarcas, extremo que preocupa a la colectividad en su conjunto y corresponde la aclaración de las situaciones expuestas”. “A la vista de la normativa partidaria aplicable, corresponde la instrucción del procedimiento a los efectos de conocer la verdad de los hechos y descartar, o en caso de que corresponda, sancionar las conductas que puedan contravenir la mencionada normativa.*

Los firmantes se amparan en el artículo 134 de la Carta Orgánica del PC, que señala que los afiliados y adherentes del partido “tienen el deber de observar la conducta cívica y cumplir el Código de Ética y Conducta Política que contribuya a prestigiarlo, respetando en la acción política su Programa de Principios”. En este marco, subrayan su preocupación por “las mutuas acusaciones efectuadas por los jefarcas, como ser la falta de ética, inoperancia, el no respeto de la normativa de compras del Estado y el incumplimiento de las tareas asignadas al cargo, entre otras.”

En definitiva, no puede quedar la más mínima duda de que estamos de acuerdo a los hechos relatados ante un abanico de irregularidades, de ilicitudes, de actos arbitrarios en claro perjuicio de la Administración, de episodios que vulneran el actuar ético en la función pública, lo que amerita por tanto la conformación de la Comisión solicitada.

¹⁰ <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/8/dirigentes-colorados-piden-a-la-comision-de-etica-del-partido-que-investigue-la-conducta-del-ministro-cardoso-y-del-exdirector-de-turismo/>

II) Conclusiones finales

El artículo 15 de la ley 16.698, de Comisiones Parlamentarias, especifica que *“La actividad administrativa del Poder Ejecutivo, incluso la desarrollada en cumplimiento de un acto de gobierno, puede ser objeto de investigación”*.

El Poder Ejecutivo es un sistema orgánico, conformado por diferentes órganos, Presidencia de Republica, los Ministerios y los órganos asesores como lo son la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En razón de ser el Poder Ejecutivo un sistema orgánico, en el cual uno de sus órganos integrantes son los Ministerios, nos encontramos legítimamente amparados en solicitar una Comisión Pre- Investigadora que pueda determinar y analizar situaciones que puedan llegar a ser ilícitas o irregulares, en este caso en el accionar del el ex – Ministro de Turismo, Sr. German Cardoso.

El Catedrático José Korzeniak¹¹ en referencia a la posibilidad de solicitar una Comisión Pre- Investigadora dirigida en este caso a un Ministro de Estado por su actuación de gobierno, manifiesta que *“Nos parece muy claro que los órganos legislativos están jurídicamente habilitados para investigar la conducta político- penal del Presidente de la Republica, o de cualquiera de los gobernantes pasibles de juicio político, sin necesidad de iniciarlo previamente ni de anunciar el propósito de hacerlo”*.

El marco jurídico por tanto nos avala para solicitar la conformación de una Pre- Investigadora, los hechos aquí transcritos son convincentes y requieren sin discusión que se constituya una comisión, donde se pueda obtener y recabar toda la información para lograr esclarecer cada uno de los actos en los que el ex Ministro se ha visto involucrado.

Todo estos lamentables episodios que han azotado a nuestro país durante estas últimas dos semanas han dejado de manifiesto un sinfín de eventuales irregularidades e ilicitudes, hechos que han tenido incluso impacto internacional, siendo titulares en la **Agencia EFE** la que publicaba el 21 de agosto lo siguiente **“El Ministro de Turismo de**

¹¹ Korzeniak, José. Las Comisiones Parlamentarias de Investigación y sus Facultades, 1ª Edición, Diciembre de 1998, pág. 44

Uruguay renuncia tras denuncias por irregularidades” y en la cadena **CNN en Español** el 20 de agosto a la tarde publicaba que **“Renuncia el ministro de Turismo uruguayo, Germán Cardoso, en medio de una controversia”**

Considerando que nos encontramos facultados constitucionalmente en solicitar la conformación de una Comisión Pre- Investigadora, teniendo en cuenta que el objeto de la investigación se encuentra contemplado legalmente y que los hechos que relatamos así lo ameritan, es que venimos ineludiblemente a solicitar la conformación de la respectiva Comisión.

Según expresa Rubén Correa Freitas¹² *“En el sistema constitucional uruguayo, nos encontramos con tres institutos destinados a ejercer el control por parte del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo y los demás órganos del Estado, que son el pedido de datos e informes, el llamado a Sala a los Ministros de Estado y la designación de comisiones parlamentarias de investigación”*.

El control por tanto del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo es una de las funciones primordiales que la Constitución de la Republica le atribuye al mismo, con ello permite generar y garantizar un sistema de frenos y contrapesos en el cual Parlamento Nacional ante posibles desbordes del poder político, en este caso del actuar de un integrante del Poder Ejecutivo, pueda actuar a los efectos de controlar y analizar dicho accionar.

La necesidad de constituir una Comisión Investigadora parece a todas luces necesaria e inminente, se sustenta incluso en el interés superior de la ciudadanía dada la repercusión mediática que los hechos han tenido. La pertinencia de indagar la existencia de irregularidades y presuntas ilicitudes del ex Ministro Cardoso motivan la presente solicitud de instalar un ámbito de investigación en la esfera de la Cámara de Representantes.

Como fuera mencionado al inicio, el artículo 120 de la Constitución de la Republica expresa que *“Las Cámaras podrán nombrar comisiones parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos”*, disposición que tiene su origen en la Constitución de 1918.

¹² Correa Freitas, Rubén. Derecho Constitucional Contemporáneo – Tomo II, Quinta Edición, FCU, pág. 99

En definitiva, la función de contralor que ostenta el Poder Legislativo nos ampara a los efectos de solicitar que se constituya urgentemente una Comisión Investigadora, allí se podrá investigar, auditar, recibir informes, diligenciar prueba y concluir con un informe concerniente a los hechos que determinaran la creación de la misma.

Las Comisiones Investigadoras son además de instrumentos constitucionales de control, una forma republicana de limitar y auditar el ejercicio del poder político cuando el mismo incurre en abusos o excesos de poder, circunstancia que encontramos reflejada en el accionar del ex Ministro de Turismo, que fundamentan y sustentan constitucionalmente la solicitud de conformar una Comisión Pre Investigadora.

Por todo lo expuesto, pedimos a la Cámara de Representantes que conforme una Comisión Investigadora relativa a las compras realizadas en forma directa sin cumplir con los requerimientos del TOCAF, compras por montos sin precedentes y a una sola empresa, gastos llamativos en publicidad, ejecución de gastos en procesos de compra sin expedientes iniciados en forma, compras adjudicadas a empresas a las que el BROU no le ha abonado por decisión de su Unidad de Prevención al Lavado de Activos (UPLA) y por integrar la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional, y factura con tramite iniciado varios meses después de ejecutado el gasto, hechos que acontecieron durante el periodo Marzo 2020- Julio 2021, efectuados en el Ministerio de Turismo y que se relacionan directamente con el actuar del ex – Ministro de Turismo, German Cardoso.

Eduardo Antonini

Representante

Nacional

Maldonado.